

DIVISÃO DE OBRAS RARAS E PUBLICAÇÕES
SEÇÃO DE MANUSCRITOS
BIBLIOTECA NACIONAL
DO
RIO DE JANEIRO

4/4

3 fols

I-30,2740

Ofício de Casimiro Estegarribia "Chefe de Urbanos", ao Pres. Francisco Solano Lopez...



cat. I 746

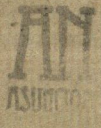
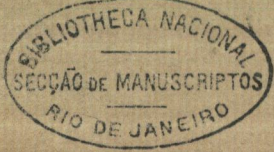
5 das

P-5-B

5 Documentos
3 fols

Viva la Republica del Paraguay.

Exmo. Señor.



El infrascrito Jefe de Urbanos, cumpliendo con la Suprema orden verbal de V.E. respectuosamente elus al Supremo consentimiento de V.E. que la casa pafica habilitada para Oratorio, situada fuera del cuadro de esta poblacion, consta de cinco ranchos, que se componen de veintinueve varas de largo con diez y media de ancho; lo interior fuera de las paredes y todo el piso enladrillado. El pretib, desde la puerta mayor hasta una pared que sirve de separacion en el mofinete Sur, se compone de cuatro varas y una tercia, y el corredor en ambas costuras cuenta de una y media de ancho. La sacristia, es un cuarto dividido a paredes a la parte del Norte, se compone de ocho varas de largo, sin enladrillar el piso. Toda la casa es de un tenor de alto, compuesta de cinco varas una cuarta, e techo pafico.

en buen estado, habiéndose colocado en el límite
rior del Oratorio tres picas con llaves en lu-
gar de los horcones. Contiene cinco puertas, con
inclucion de dos a la Sacristia, una que cae
al Oratorio, y otra que sirve de entrada a
aquella, y las tres de este, a saber: la puerta
mayor y una en cada costado. Tres venta-
nas, dos del Oratorio y una de la Sacris-
tia. La pared del mofinete del West, donde
deba colocarse el altar, se halla revocada como
para colocar el empapelado, y el resto, todas
blanqueadas, y las puertas y ventanas todas
pintadas. Es cuanto devo al Supremo Co-
nsejo de V.E. para lo que V.E. estima
conveniente sobre el particular.

Dios guarde a V.E. mu-
chos años. Arequiva Diciembre 22 de 1762.

Dmo. Señor.

Carmino Cuzco

Arenas

Por Presidente de la Republica.

Diciembre 23 de 1852.



Levase a S. S. Y. el Reverendo Obispo Diocesano, para que se haya proveer la bendición del Oratorio provisional, que se ha mandado preparar en la Capilla de Arequipa, a fin de que el vicario pueda cumplir con los deberes de la Religión, mientras se erige un templo digno del Culto de Dios.

bf
[Signature]

Silvestre Laveiro
Escribme lo bueno y haz
[Signature]

En el mismo día me presenté en la morada de S. S. Y. el Reverendo Obispo Diocesano, y le puse presente el Decreto Supremo que antecede

2
y para sus efectos le entregué este expediente con dos folios, los que doy fe.

Aveiro

Amoron Diciembre 23 de 1862.

3
Por recibí con alto respeto al Excmo. Señor Presidente de la República el Supremo Decreto que antecede, en su virtud llevo este expediente en comisión según forma de Dño. y al prebitas Jueces don Juan Francisco Sagar, para que proceda a la bendición solemn del Obispo provisorio de la parroquia de Aregua con arreglo a lo prevenido en el Real còmo mismo debiendo en su conclusion aruntar a continuación la diligencia y devolver a esta mesa para lo que haya lugar.

El Obispo

Martin Serapio Seroniz
Obispo de Aregua

A la misma fue origi bajo car.

esta cerrada, y con 13 utiles etc expedite al pro-
bitero Sr. Juan Fran. Pagan para los efe-
tos del antecedente Superior auto comisorio, de
que doy fe

Jervino

3



En esta parroquia de Angra 26 de
Diciembre de 1862

Por recibido con el debido acatamiento, y en
cumplimiento de la orden del S. S. Obispo Diocesano de
la Republica que antecede y el infrascripto, presbite-
ro procedi a la bendicion solenne del Oratorio provi-
sorio de dicha parroquia segun y conforme orde-
na el Ritual Romano el dia de ayer 25 del cor-
riente; la que concluyda se lebe en ella una mi-
sa cantada con revestidos, y con asistencia de
gran parte de los feligreses, conforme se ordena
en el citado auto comisorio. Y en comprobacion de
haberlo asi practicado firmo con testigos en esta
precitada parroquia a la misma fha. de q. certifico

Juan Fran. Pagan

Jos. Toré de la Cruz Pleyta

Jos. Rafael Cardoso

AM

